

PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TURÍSTICO DE LA COSTA DE GUASAVE

CONTENIDO TEMÁTICO

1. OBJETIVOS GENERALES
2. MARCO JURÍDICO
3. CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN
4. ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA
5. DIAGNÓSTICO Y SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA
6. PRONÓSTICOS DE DESARROLLO
7. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
 - 7.1 Desarrollo de Productos, Infraestructura, Equipamiento y Circuitos Turísticos
 - 7.2 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Necesarios
 - 7.3 Ordenamiento de principales Centros de Población y Reglamentación Urbana
 - 7.4 Uso y Conservación Óptimos de Recursos Ambientales
 - 7.5 Mecanismos de Apoyo y Concientización hacia la Población Local
8. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO
 - 8.1 Estrategia de Desarrollo Turístico
 - 8.2 Estrategia Ambiental
 - 8.3 Estrategia de Accesibilidad y Desarrollo Urbano
 - 8.4 Estrategia de Desarrollo Socioeconómico
 - 8.5 Proyectos Detonadores
9. LINEAMIENTOS NORMATIVOS
 - 9.1 Lineamientos Normativos Generales
 - 9.2 Zonificación
 - 9.2.1 Zonificación Primaria
 - 9.2.2 Zonificación Secundaria

10. ACCIONES PRIORITARIAS

10.1 Acciones Prioritarias del Gobierno Federal

10.2 Acciones Prioritarias del Gobierno Estatal

10.3 Acciones Prioritarias del Gobierno Municipal

11. ANEXO CARTOGRÁFICO

1. OBJETIVOS GENERALES

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Turístico de la Costa de Guasave tiene como objetivo, formular la estrategia de desarrollo turístico para la Costa del Municipio de Guasave, en donde se establezcan las acciones a seguir para impulsar el desarrollo turístico de calidad, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado, así como el proponer la infraestructura, el equipamiento y los servicios de apoyo necesarios para el impulso de esta actividad.

Estos lineamientos emanan de un intenso trabajo realizado con la sociedad, autoridades federales y responsables estatales y municipales de las áreas de turismo, desarrollo urbano, obras y servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social; empresarios turísticos; asociaciones, cámaras, organizaciones privadas y líderes de opinión, reunidos todos en los Talleres de Planeación Estratégica que se realizaron como parte del proceso de participación social.

2. MARCO JURÍDICO

Considerando los alcances e impactos que la actividad turística tendrá en el desarrollo urbano y socioeconómico de la zona de estudio es necesario contar con un programa que ordene y regule los usos del suelo de la Costa de Guasave así como de sus poblados pesqueros.

Para lograr este estudio se integró un equipo de trabajo con FONATUR, Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Guasave, el Instituto Municipal de Planeación y organismos ciudadanos.

En el ámbito estatal, existe la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, la cual reglamenta la planeación, administración, fomento y control del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Estado de Sinaloa, así mismo, establece las normas para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ésta Ley establece en su artículo 27 El Sistema Estatal de Planeación Urbana se integra por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstas en la presente Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines del ordenamiento territorial, de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población del Estado de Sinaloa.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Artículo 47. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, tiene por objeto establecer una estrategia de desarrollo que promueva patrones equilibrados de ocupación y aprovechamiento del territorio en el Municipio, mediante la adecuada articulación funcional de las políticas sectoriales. Tendrá congruencia con las políticas establecidas en los instrumentos de planeación estatal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como con los programas de ordenamiento ecológico.

Artículo 48. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano tendrá como instrumentos los planes y programas siguientes:

I. Plan Municipal de Desarrollo Urbano; y,

II. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.

Los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial tienen por objeto establecer las políticas generales en la materia aplicable al territorio municipal y contendrán como mínimo lo establecido en el artículo 36 de la presente Ley.

I. El contexto que ocupa en la planeación estatal del desarrollo económico y social;

II. La descripción y análisis del estado y perspectivas de la situación urbana y su entorno ambiental, así como de las condicionantes que ello genera para la planeación del territorio estatal, respecto de:

A) El medio físico, recursos naturales y clasificación del suelo del territorio estatal, según sus usos.

B) La localización y características de las áreas naturales, en general, precisando el estado de conservación y deterioro de las mismas.

C) Identificación de la utilización del suelo en relación con las actividades económicas.

D) La distribución territorial de las actividades productivas, así como la interacción entre éstas y los centros de población.

E) Características y distribución territorial de la población y la dinámica de su crecimiento.

F) La infraestructura, vialidad, transporte, equipamiento y servicios públicos estatales y regionales con el balance de sus características y capacidades globales, con relación a las necesidades por atender.

G) Las líneas generales de acción que incidan en la ordenación de la materia, establecidas en los programas nacionales y estatales aplicables.

H) La definición de objetivos, políticas y estrategias generales para orientar el desarrollo del Estado; y,

III. La definición de un esquema de ordenamiento territorial, que identifique las regiones funcionales y zonas preferentes de desarrollo a partir de la interrelación en las variables físico naturales, económicas y sociales, que considere:

A) La conformación, consolidación y ordenamiento del sistema urbano y de los centros de población que lo integran, estableciendo las relaciones entre los mismos y sus funciones.

B) Ordenar la distribución de la población y sus actividades en el territorio estatal.

C) La identificación de los centros de población que se califican de estratégicos para su planeación, en virtud de cumplir o preverse que cumplan éstos en el futuro funciones de alcance regional en cuanto a la prestación de servicios, desarrollo de actividades productivas y distribución inducida de la población.

D) El señalamiento, en su caso, de los centros de población que hubieren de ser fundados y su localización.

E) Zonificar el territorio estatal para la aplicación de las políticas urbanas en la fundación, impulso, consolidación y control del crecimiento de los centros de población y ecológicas para aprovechar, preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico.

F) La construcción, ampliación o mejoramiento de la vialidad, infraestructura, equipamiento y servicios públicos de cobertura estatal y regional.

G) La regulación ambiental de los asentamientos humanos.

H) La preservación de las áreas de alto valor arquitectónico, histórico, cultural y artístico, catalogadas por la autoridad competente.

I) Los lineamientos globales para la elaboración y ejecución de los programas.

J) El establecimiento de instrumentos para la ejecución de las acciones previstas en el programa, con la participación de los sectores público, privado y social.

3. CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN

En congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, entre los que se encuentran “Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a los mexicanos tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida”, y “Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras”. Considerando además, que se establece el turismo como actividad estratégica y de prioridad nacional, para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza en las zonas con atractivos turísticos competitivos.

Se considera además, la necesidad de crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos del país y desarrollar una política turística que considere programas de desarrollo para la diversificación de servicios turísticos; actualizar y fortalecer el marco normativo del sector turismo, que garantice un desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento territorial integral.

Bajo estos preceptos se realizó el presente Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Turístico de la Costa de Guasave, Sinaloa.

4. ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

La zona de aplicación del presente programa, considera el análisis y propuestas para el desarrollo urbano-turístico para la totalidad de la Costa del Municipio de Guasave, a lo largo de todo el litoral y con una franja de 10 Km. de ancho. En total se considera una región de 759 km² de zona continental que representa alrededor del 22% de la superficie total del Municipio.



5. DIAGNÓSTICO Y SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

Diagnóstico de la Costa de Guasave

La zona de estudio considera el análisis y propuestas para el desarrollo urbano-turístico para la totalidad de la Costa del Municipio de Guasave, a lo largo de todo el litoral y con una franja de 10 Km. de ancho. En total se considera una región de 759 km² de zona continental que representa alrededor del 22% de la superficie total del municipio.

Infraestructura y Accesibilidad

Alrededor de la zona de estudio existen importantes sistemas de comunicación, como el aeropuerto de Los Mochis, la estación de Ferrocarril del Chepe, Puerto de Cruceros Topolobampo y la Carretera Federal No. 15.

La principal vía de comunicación terrestre del municipio de Guasave es la carretera Federal No. 15, comunicándose con las principales ciudades del Estado de Sinaloa. El municipio de Guasave cuenta con una longitud total de 414.67 kilómetros lineales de caminos pavimentados; 254.6 Km. lineales de caminos revestidos y 633.1 Km. lineales en obras de terracería; formando así un total 1 mil 302.37 kilómetros lineales de superficie de rodamiento en carreteras y caminos vecinales, que intercomunican todas las comunidades del municipio con la cabecera municipal y otros puntos del Estado.

Zona Federal Marítimo Terrestre

De acuerdo a la normatividad ambiental, la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) incluye 50 m. a partir de la superficie de contacto del cuerpo de agua en la costa, así como 100 m. en la desembocadura del río, además de considerar 20 m. en las zonas de playa retomando el nivel máximo del oleaje (pleamar máxima).

Áreas Naturales Protegidas

Dentro de la Zona de Estudio y área de influencia se consideran importantes Áreas Naturales Protegidas como algunas Islas del Golfo de California y la ANP de Jurisdicción Local Navachiste.

Problemática Ambiental

Existe una fuerte competencia por el recurso agua entre los distintos sectores productivos, como es el caso del agrícola e industrial.

Población

La Zona de Estudio cuenta con una población de 14 mil 197 habitantes, representando el 5.3% de la población total municipal, con una dinámica de crecimiento negativa del -0.0.7% en el periodo 1995-2005.

La población de la Costa de Guasave se distribuye principalmente en los poblados pesqueros de el Cerro Cabezón, el Huitussi, el Progreso y el Caracol, que en su conjunto representan más del 50% de los habitantes totales de la Zona de Estudio.

Actividades Económicas

De la población total en la zona de estudio casi el 40% se considera como población ocupada, concentrándose en el sector primario con el 72%, seguido por el sector terciario con el 21% y el 7% corresponde al sector secundario.

El 45% de la población ocupada de la Zona de Estudio percibe de 1 a 2 salarios mínimos, seguido por el 25% que reciben de 2 a 5 S.M., el 9% de la población no reciben ingresos, esto se refleja en buena medida a que la población se dedica principalmente a actividades agropecuarias que generan ingresos mínimos.

Sistema de Ciudades

En la zona de estudio únicamente existe una localidad, Cerro Cabezón, la cual alcanza el rango de concentración urbana por contar con más de 2 500 habitantes.

Así bien, en el Municipio de Guasave existen 11 concentraciones rurales; 1 centro urbano de servicios básicos (Estación Bamoa); 3 centros urbanos de servicios medios (Gabriel Leyva Solano, Juan José Ríos y Adolfo Ruiz Cortines) y; 1 centro urbano de servicios Intermedios (Guasave).

Dentro del sistema de ciudades se considera, en un rango de alrededor de 90 km por carretera de la zona de estudio, a la Ciudad de Los Mochis como Centro Urbano de Servicios Estatales.



Cobertura de Servicios

La zona de estudio presenta rezagos en la cobertura de servicios, de agua y drenaje con el 72% y 71% respectivamente. En cuanto a energía eléctrica la cobertura es del 94% ligeramente superando el promedio estatal.

Imagen Urbana

La imagen urbana en las principales localidades de estudio, se encuentran en deterioro y no va acorde a las actividades turísticas que actualmente se realizan, así como las futuras.

En general es necesario formar una nueva imagen urbana integrada a las actividades turísticas en las localidades de Cerro Cabezón, El Huitussi, Las Glorias y Boca del Río.

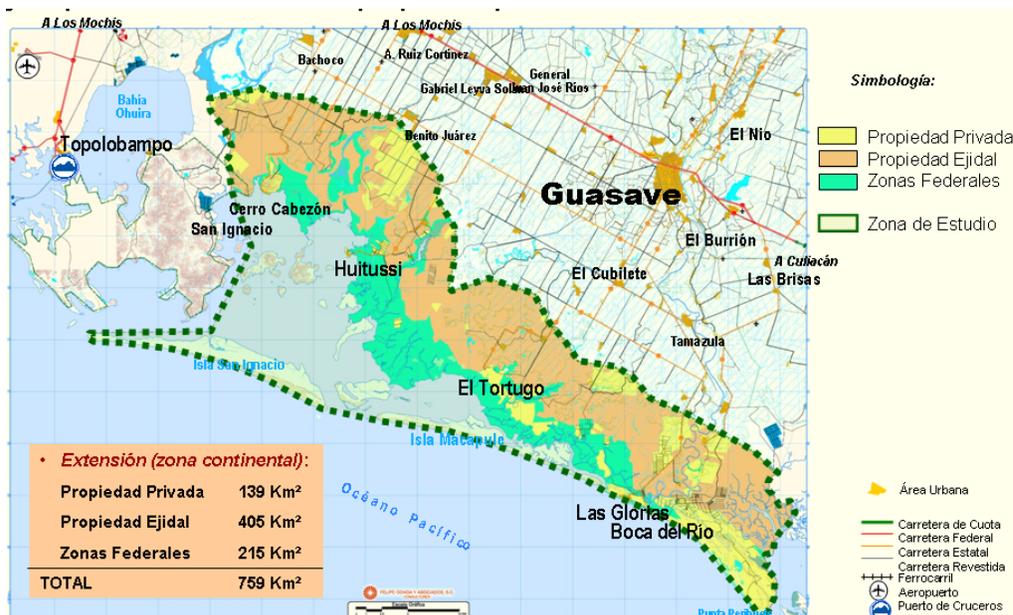
Cerro Cabezón y El Huitussi se caracterizan por ser originados a partir de campos pesqueros, actividad que les otorga los principales elementos de identidad e imagen.

Tenencia de la Tierra

Al sur de la costa en la zona conocida como punta perihuate-boca del río y las Glorias principalmente, se tienen registradas propiedades de tipo privado, hacia el norte donde se localizan las poblaciones pesqueras, las zonas intermedias son propiedades de tipo ejidal, principalmente; así como toda la zona costera y de humedales son de propiedad federal.

La Tenencia de la tierra en la Zona de estudio se caracteriza por una alta participación de propiedad ejidal, que equivale a más de la mitad de la superficie total, con 406 Km².

Tenencia de la Tierra en la Zona de Estudio



Actividad Turística

El Municipio cuenta con una amplia diversidad de atractivos tanto culturales como naturales en ambientes costeros, playas, bahías, islas, lagunas, entre otros de importancia nacional.

Oferta Turística en la Zona de Estudio



Infraestructura Turística

Guasave cuenta con una escasa oferta hotelera de 460 cuartos, el 75% de la oferta es de baja categoría turística de 3 estrellas y menos. El 91% de la oferta total se concentra en la cabecera municipal, mientras que la zona de la costa cuenta con tan sólo 40 cuartos distribuidos en dos hoteles, representados por el 9%.

La Costa de Guasave es un destino emergente, con un importante inventario de atractivos culturales, históricos y naturales, que lo convierte en un destino insignia en la región.

Síntesis de la Problemática

1. Producto y Equipamiento Turístico Limitado

- Guasave actualmente no cuenta con un producto turístico desarrollado.
- Limitada e ineficiente oferta y equipamiento turísticos.
- La actividad turística es altamente estacional.
- Señalización turística inexistente.

2. Insuficiente Infraestructura y Equipamiento

- Vías de Comunicación inadecuadas para el óptimo desarrollo de la actividad turística.
- Rezago en cobertura de agua potable y drenaje.
- Bajos niveles de tratamiento de aguas residuales.
- Los poblados presentan una fuerte fragilidad debido a la falta de infraestructura de protección ante eventos meteorológicos.
- Señalización regional deficiente.
- Inexistencia de Infraestructura de transporte turístico.

3. Crecimiento Desordenado y Falta de Imagen en Poblados

- Desorden y falta de reglamentación y normatividad para desarrollo de centros de Población.
- Alta dispersión y presencia de asentamientos irregulares sin servicios.
- Deficiencias de imagen urbana principalmente en los poblados pesqueros.

4. Riesgo Ambiental

- Existencia de tiraderos de residuos sólidos expuestos al aire libre.
- Pérdida de ecosistemas originales terrestres por la expansión agrícola y acuícola.
- El acelerado crecimiento de la población que ocasiona importantes desmontes de vegetación natural y vertimiento de residuos sin tratamiento.
- Descarga de drenes agrícolas y de aguas residuales urbanas, altamente contaminante.

5. Falta de Apoyo y Concientización hacia la Población Local

- Los poblados pesqueros presentan un importante nivel de marginación.
- Las actividades agrícolas y pesqueras presentan indicios de agotamiento.

6. PRONÓSTICOS DE DESARROLLO

La estimación de los escenarios, y los impactos esperados para cada uno de ellos, se basa en el nivel de desarrollo impulsado a partir de la Unidad Turística denominada Perihuate, Las Glorias, Huitussi y Cerro Cabezón, donde existe una actividad incipiente, con muy limitada oferta hotelera y de servicios turísticos.

Escenario Conservador

Este escenario toma en cuenta el impulso a la actividad turística a través de la promoción a inversiones nacionales y extranjeras, a partir de la obtención de la reserva urbana y turística requerida, y el ordenamiento territorial y regulación de usos y destinos del suelo.

7. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

La Estrategia General de Desarrollo involucra el desarrollo sustentable, el control y reordenamiento de los poblados y de la actividad turística, la cual deberá incluir en todo momento la armonía con el medio ambiente, promoviendo el desarrollo de productos turísticos acordes con la vocación y conservación de la Región; además de la implementación de “buenas prácticas” en todos los servicios turísticos. También se establecen los requerimientos de reserva urbana y turística, y la diversificación de productos turísticos como el turismo náutico, sol y playa y ecoturismo.

La estrategia general se estructura en tres unidades turísticas principalmente, un sistema articulador a través del Corredor Turístico Aeropuerto-Perihuate y Administraciones Costeras Integrales Sustentables (ACI's), que en conjunto integran el Sistema Turístico propuesto para la Costa.

A fin de detonar el desarrollo turístico para la Costa de Guasave dentro del marco de la sustentabilidad, se propone la detonación de zonas específicas como Las Glorias y Punta Perihuate, Huitussi y Cerro Cabezón a través de la creación de productos turísticos con potencial identificados previamente, que presentan un menor riesgo y permiten su desarrollo.

Para el adecuado funcionamiento del sistema turístico propuesto, es necesaria la creación de productos turísticos dirigidos a segmentos específicos, con la construcción del equipamiento necesario para cada uno de ellos. Los segmentos identificados como objetivos a atender por el presente programa son:

- Turismo náutico (cabotaje, pesca deportiva y ecocruceros)
- Turismo alternativo (ecoturismo, turismo de aventura, etc.)
- Sol y playa
- Social
- Cultural

Para garantizar y consolidar la Costa de Guasave como Zona Turística de desarrollo sustentable de primer nivel y reconocida a nivel nacional e internacional, que permita aportar mayores beneficios a la economía local y estatal se plantean los siguientes lineamientos estratégicos.

7.1. Desarrollo de Productos, Infraestructura, Equipamiento y Circuitos turísticos.

- Desarrollo de proyectos detonadores, productos turísticos diversificados y construcción de equipamiento Turístico (PTI's, hoteles, restaurantes, servicios náuticos, módulos de servicios públicos de playa, etc.)
- Señalización de rutas y creación de circuitos turísticos en Guasave.

- Impulsar la profesionalización del sector turístico y establecer altos niveles de calidad en la oferta de servicios turísticos.

7.2. Dotación de Infraestructura y Equipamiento necesarios.

- Instituir la Administración Costera Integral Sustentable Guasave (ACIS).
- Dotar de vialidades eficientes y óptimas para la actividad turística.
- Mejoramiento y fortalecimiento de enlaces carreteros hacia la costa.
- Mejorar la señalización regional.
- Garantizar la dotación de servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbanos para el desarrollo de los centros de población.

7.3. Ordenamiento de principales Centros de población y Reglamentación Urbana.

- Fortalecimiento del Sistema de Poblaciones mediante la integración y manejo de reservas.
- Elaboración y publicación de Planes Directores de Desarrollo Urbano para centros de población.
- Programas de Mejoramiento de Imagen Urbana para localidades de la Costa de Guasave (Cerro Cabezón, El Huitussi, Las Glorias y Boca del Río).

7.4. Uso y conservación óptimos de recursos ambientales.

- Establecer Programa de manejo integral de residuos sólidos.
- Elevar los niveles de tratamiento de aguas residuales.
- Promover la construcción de infraestructura de saneamiento ambiental (plantas de tratamiento y relleno sanitario).
- Establecer programas para promover el uso sustentable del recurso del agua.

7.5. Mecanismos de Apoyo y Concientización hacia la Población Local.

- Impulsar la generación de empleos bien remunerados en todos los sectores económicos.
- Acciones para eficientar los sistemas de producción primaria en la Costa.
- Fortalecer el sistema educativo en la Región.

8. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO

La estrategia general de desarrollo se plantea en cuatro estrategias específicas: Estrategia de Sustentabilidad Ambiental; Estrategia de Ordenamiento, Accesibilidad y Desarrollo Urbano; Estrategia de Desarrollo Turístico y Estrategia Socioeconómica y Cultural.

8.1. Estrategia de Desarrollo Turístico

La estrategia de desarrollo turístico se basa en el impulso al desarrollo sustentable de la actividad turística, a través de la creación de nuevos productos que permitan la captación de nuevos segmentos de mercado de mayor gasto turístico y menor impacto al medio ambiente, diversificando la oferta con base en su vocación natural. Un mayor gasto permitirá incrementar la derrama económica local y contribuir al impulso del desarrollo estratégico de la Costa, además de mantener la competitividad del destino a largo plazo.

Esta estrategia se basa en cuatro objetivos estratégicos:

Estructura de la Estrategia de Desarrollo Turístico

Objetivos Estratégicos	Estrategias
1. Impulso a la actividad turística en la Costa de Guasave	1.1 Desarrollar productos turísticos competitivos y diversificados en la Región. 1.2 Detonar, materializar y consolidar proyectos turísticos prioritarios. 1.3 Integrar territorialmente a la región a través de circuitos y rutas turísticas.
2. Posicionar la Costa de Guasave como un destino turístico diversificado	2.1 Establecer condiciones para un entorno atractivo para la inversión turística. 2.2 Desarrollar una adecuada política de promoción y publicidad. 2.3 Definir canales de promoción y comercialización de productos turísticos ofertados.
3. Mejoramiento de la calidad de los servicios	3.1 Fomento al desarrollo y consolidación de la capacitación y cultura turística del Municipio de Guasave. 3.2 Garantizar la Seguridad de los Visitantes.
4. Impulsar instrumentos de apoyo al sector turístico.	4.1 Generar un sistema de información turística de la región. 4.2 Establecer programas de apoyo para MPYMES turísticas. 4.3 Conformar un Comité Municipal de Turismo.

Objetivo 1. Impulso a la actividad turística en la Costa de Guasave

Estrategia 1.1. Desarrollar productos turísticos competitivos y diversificados en la Región

Estrategia 1.2 Materializar proyectos turísticos detonadores “PTI Punta Perihuate”

Líneas de Acción:

1. Creación del Proyecto Turístico Integral Perihuate que permita ofrecer las actividades náuticas y recreación de sol y playa, bajo un concepto de desarrollo

turístico sustentable con oferta turística de clase especial y con actividades náuticas.

La composición elemental del PTI deberá estar sustentada en los siguientes componentes:

- Zonas Hoteleras de Categoría Especial
 - Villas Náuticas
 - Condominios
 - Zonas Comerciales
 - Marina
 - Golf Residencial
 - Servicios Náuticos
2. Creación del segundo proyecto detonador planteado; Proyecto Turístico Integral Navachiste.
- Éste consiste en la construcción de un desarrollo turístico principalmente de corte náutico. Lo anterior sustentado en que se ubicaría en una zona inundable en donde se busca la creación de nueva oferta turística de alto nivel así como la potenciación del aprovechamiento de los atractivos naturales de la Bahía de Navachiste.

De la misma manera, en este proyecto se busca una integración con el poblado de Cerro Cabezón que permita mayores oportunidades de desarrollo para la población local. Para ello es necesaria la implementación de acciones en este poblado que permitan dicha integración.

3. Construcción de elementos de apoyo a la actividad turística dentro de la Administración Costera Integral Sustentable (ACIS) Guasave.
- La ACIS Guasave debe cumplir con diferentes funciones relacionadas con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la costa del municipio de Guasave, así como con la regulación de actividades en relación a los mismos. Por ende, también debe apoyar las actividades turísticas de la región, para ello se propone, dentro de su constitución, la construcción de elementos que apoyen la actividad turística como embarcaderos turísticos, marinas deportivas, servicios náuticos, zonas comerciales, entre otros como la parte de la infraestructura turística municipal.
4. Construcción y consolidación de proyectos complementarios.
- Los proyectos complementarios en ocasiones son tan importantes como los proyectos detonadores, pues también representan un factor importante para la conformación de la plataforma de impulso a la actividad turística.

Como proyectos complementarios se proponen los siguientes:

- a) Conformación de Corredor Turístico Guasave, mediante la construcción de una nueva vía de acceso. (Acción detallada en la estrategia de accesibilidad y desarrollo urbano).
- b) Elaboración de Programas de Mejoramiento de Imagen Urbana para Cerro Cabezón, El Huitussi y Las Glorias - Boca del Río (acción establecida dentro de las estrategias de desarrollo urbano).
- c) Elaboración de Proyecto Ecoturístico Comunitario Isla de Macapule.

Este proyecto se basa en el aprovechamiento de los recursos naturales de la Isla de Macapule para actividades de turismo alternativo que permita un ingreso y oportunidades de desarrollo para los ejidatarios del ejido de Salvador Alvarado dentro de un marco de sustentabilidad.

Considerando que la Isla de Macapule es una de las Islas incluidas dentro de la ANP Islas del Golfo de California es necesario que en el proyecto se respeten las premisas establecidas en el Plan de Manejo para dicha ANP.

- d) Plan de Manejo Ambiental Isla de Macapule, que permita establecer zonas y modos de aprovechamiento al interior de la isla y, por ende, un aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales. De esta manera el proyecto ecoturístico puede quedar mejor sustentado.
- e) Plan de Manejo Bahías y Esteros de Guasave. La función principal de este plan es la organización de actividades en la zona que abarque su estudio; no sólo las actividades turísticas sino las productivas, que permita un máximo aprovechamiento de los recursos naturales y una convivencia adecuada entre las distintas actividades mediante el establecimiento de normas y zonas específicas.
- f) Mejoramiento de Caminos. Dentro de las estrategias para desarrollo turístico es necesario establecer acciones que permitan una mejor movilidad de los turistas en la zona de estudio para ello se propone el mejoramiento de caminos que son estratégicos para ciertos recorridos y circuitos así como para acceder a puntos de interés turístico.
- g) Nuevos Caminos terrestres. Adicionalmente al mejoramiento de caminos, es necesario la construcción de nuevos para complementar el sistema vial regional; de la misma forma, esta acción es parte de las acciones de accesibilidad y desarrollo urbano.
- h) Proyecto Ruta Turística Náutica Topolobampo – Cerro Cabezón – El Huitussi – Las Glorias – Punta Perihuate. Este proyecto tiene como finalidad establecer una alternativa de enlace directo de los puntos de interés de la zona de estudio con el puerto de Topolobampo y el aeropuerto de Los Mochis mediante ecocruceros. Este sistema debe consistir en embarcaciones pequeñas que tienen un menor impacto ambiental que los cruceros, y que en sus itinerarios incluyen actividades ecoturísticas como la observación de especies, que podrían ser aves y la tortuga marina.

Dentro de las actividades ofrecidas por los ecocruceros se puede considerar la pesca de baja escala, la cual deberá ser alentada con las reservas y condiciones necesarias para el aprovechamiento sustentable de esta actividad. Impulsar el segmento de ecocruceros, considerando la presencia de importantes zonas de interés ambiental, como la Bahía de

Navachiste, y diversas Islas las cuales forman parte de la ANP Islas del Golfo de California. Para ello se requiere un importante trabajo de la Secretaría de Turismo para promocionar ante operadores turísticos la apertura de rutas ecoturísticas que recorran vía marítima el destino.

- i) Proyecto Villas Náuticas El Huitussi. Se trata de un proyecto residencial náutico el cual permita establecer un polo de desarrollo intermedio que coadyuve la puesta en valor de una zona más a lo largo de la costa y así ampliar oportunidades para un mayor número de habitantes de la zona de estudio. Se estima que pueda tener alrededor de 600 unidades turísticas repartidas en villas náuticas y cuartos hoteleros.
- j) Programa de Ordenamiento Urbano – Turístico Las Glorias – Bella Vista. Esta es un programa que se tendría que llevar a cabo en el mediano o largo plazo para que se establezcan normas de acuerdo a la evolución urbana y turística de esta zona.

Estrategia 1.3 Integrar territorialmente a la región a través de circuitos y rutas turísticas.

Líneas de Acción:

Para la integración y promoción de los circuitos turísticos se deberán considerar los siguientes elementos:

1. Planeación y diseño de los siguientes corredores, rutas y circuitos turísticos.
Corredor Turístico Guasave; Aeropuerto Los Mochis – Punta Perihuate. Este corredor funcionará como principal elemento de internación, estructurador y de comunicación de todos los atractivos de la zona de estudio así como de su área de influencia.
 - a) Ruta Cultural Guasave. La Ruta Cultural Guasave puede ser un complemento importante para los proyectos y actividades que se pretenden generar en la zona de estudio, sin embargo, es necesario integrar sus atractivos y contextualizarlos dentro del municipio de Guasave.
 - b) Circuito Sol y Playa. Este circuito está integrado por la principal zona de playas de la Costa de Guasave que va desde Las Glorias hasta Punta Perihuate.
 - c) Circuito Econáutico. Este circuito permitiría el aprovechamiento de los principales atractivos en las bahías de la costa de Guasave dentro de un circuito establecido y con una organización fundada. Los principales centros de distribución serían Cerro Cabezón y El Huitussi.
 - d) Circuito de ecoturismo y aventura Navachiste. En la Sierra de Navachiste existen atractivos que pueden complementar la oferta turística del municipio de Guasave.
 - e) Circuito Parque Natural Isla de Macapule. Este circuito se debe encontrar dentro del proyecto ecoturístico Isla de Macapule presentado en las propuestas de proyectos complementarios.

- f) Circuito Agro-acuícola. Se propone un circuito en el que se muestren las formas de producción agrícola y acuícola, tradicionales y modernas; y sus procesos de industrialización y distribución. Para ello se tienen que establecer convenios con los principales productores, empresas, productores locales entre otras.
- g) Circuito Cinegético: Patolandia y Circuito Cinegético Huyaqui. Estos pequeños circuitos se proponen para presentar una alternativa más en la diversidad de actividades y productos turísticos disponibles para los visitantes de la costa de Guasave. Aunque pueden conformarse con su propia oferta de hospedaje se recomienda que se complementen con la oferta que se establecerá en Cerro Cabezón y la zona de las Glorias – Perihuate para que se integren al sistema turístico planteado para la región.

2. Materialización de Corredores, Rutas y Circuitos turísticos.

Objetivo 2. Posicionar la Costa de Guasave como un destino turístico diversificado

Para lograr la Misión y Visión planteadas para la Costa de Guasave, es importante el impulso decidido a la inversión turística, a través de la generación de proyectos detonadores y diseño de mecanismos que incentiven la inversión, tanto nacional como extranjera, y faciliten la reglamentación y tramitología requerida.

Estrategia 2.1 Establecer condiciones para un entorno atractivo para la inversión.

Estrategia 2.2 Desarrollar una adecuada política de promoción y publicidad.

Estrategia 2.3 Definir canales de promoción y comercialización de productos turísticos ofertados.

Objetivo 3. Mejoramiento de la calidad de los servicios

Estrategia 3.1 Fomento al desarrollo y consolidación de la capacitación y cultura turística del municipio de Guasave.

- 1. Fortalecer la cultura turística. Aun cuando la población es hospitalaria, esta condición no es suficiente para garantizar adecuados y competitivos niveles de servicio.

Objetivo 4. Impulsar instrumentos y mecanismos de apoyo al sector turístico.

Para apoyar en el desarrollo de un turismo sustentable en la Costa, se requiere proveer al sector turístico de instrumentos y mecanismos que ayuden a las autoridades,

inversionistas, prestadores de servicios turísticos y demás actores involucrados a la toma de decisiones para el óptimo desarrollo de la actividad.

Estrategia 4.1 Generar un Sistema de Información Turística.

Estrategia 4.2. Establecer programas de apoyo para MPYMES turísticas.

Estrategia 4.3 Conformar un Comité Municipal de Turismo.

8.2 Estrategia Ambiental

Modelo de Ordenamiento Territorial

El modelo de ocupación y aprovechamiento territorial es acorde con el análisis y evaluación de la estructura socioeconómica y ambiental en el municipio; considera las tendencias y los marcos políticos que los determinan, buscando con ello ofrecer el esquema que represente las mayores ventajas sobre las distintas formas de aprovechamiento de los ecosistemas, de organización sociopolítica y económica en el municipio.

Estructura de la Estrategia de Ambiental

OBJETIVO	ESTRATEGIAS
1. Proteger especies o ecosistemas relevantes.	1.1 Promover acciones a favor del establecimiento de Programas de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "Islas del Golfo de California". 1.2 Fomentar el diseño de un sistema de ingreso a través del pago de impuestos ambientales. 1.3 Apoyar acciones para el manejo sustentable en zonas colindantes a las áreas de protección de manglar y vegetación natural conservación. 1.4 Definir, proteger y vigilar la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) 1.5 Promover la realización de actividades de investigación en el área de estudio.
2. Conservar unidades territoriales y restaurar v unidades con una problemática específica	2.1. Analizar y proponer alternativas bajo una perspectiva turística al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Sinaloa 2.2. Impulsar la difusión e investigación en la zona de manglares y humedales.

	<p>2.3. Promover y patrocinar acciones de manejo sustentable de recursos naturales</p> <p>2.4 Desarrollar un programa de manejo integral de residuos sólidos y líquidos.</p> <p>2.5 Promover la aplicación de acciones de restauración ambiental en áreas deterioradas.</p> <p>2.6 Fomentar la elaboración de programas de monitoreo de la calidad ambiental.</p>
<p>3 Aprovechar racionalmente los recursos tanto renovables como no renovables con aptitud productiva o urbana.</p>	<p>3.1. Aprovechar racionalmente los con aptitud productiva, urbana y turística.</p> <p>3.2. Promover el uso del suelo con potencial urbano/ turístico</p> <p>3.3. Promover el uso de fuentes alternativas para la dotación de servicios urbanos y turísticos.</p> <p>3.4. Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros en zonas de litoral.</p> <p>3.5. Promover estudios de aprovechamiento y manejo racional del agua.</p> <p>3.6. Diseñar acciones de educación ambiental</p> <p>3.7. Apoyar el diseño de esquemas de gestión interinstitucional para el aprovechamiento de los recursos</p> <p>3.8 Impulsar el desarrollo náutico con fines de ecoturismo</p>
<p>4. Promover el trabajo de protección civil dentro de la estructura municipal.</p>	<p>4.1. Elaborar un Programa de Prevención de Desastres y Protección Civil Municipal</p> <p>4.2. Promover el diseño y aplicación de un Sistema Municipal de Alerta</p>
<p>5. Proponer acciones preventivas para mitigar impacto de cambio climático</p>	<p>5.1. Apoyar la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático por el impacto de fenómenos climáticos extremos.</p> <p>5.2. Fomentar el uso de fuentes renovables de energía</p>

Objetivo 1. Proteger especies o ecosistemas relevantes, limitando las actividades productivas al máximo para garantizar el mantenimiento de bienes y

servicios ambientales útiles para la sociedad, así como el mantenimiento del germoplasma biótico, condiciones microclimáticas y escénicas.

Estrategia 1.1 Promover acciones a favor del establecimiento de Programas de Manejo de flora y fauna "Islas del Golfo de California".

Estrategia 1.2. Fomentar el diseño de un sistema de ingreso a través del pago de impuestos ambientales por el aprovechamiento ecoturístico de zonas sin deterioro ambiental.

Estrategia 1.3. Apoyar acciones para el manejo sustentable en zonas colindantes a las áreas de protección de manglar considerando las restricciones impuestas por la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, así como de vegetación natural conservada.

Estrategia 1.4. Definir, proteger y vigilar la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

Estrategia 1.5. Promover la realización de actividades de investigación en el área de estudio con finalidades de protección.

Objetivo 2. Conservar unidades territoriales donde pueda efectuarse la preservación y manejo sustentable de los ecosistemas poco perturbados, promoviendo nuevas oportunidades para la generación de ingresos, de empleo y de divisas.

Dado que el 38.7% de la superficie del área de estudio tiene un uso agrícola, pecuario o urbano, el 61.3 % son superficies de vegetación natural con fines de conservación, la cual se encuentra bajo fuerte presión antropogénica. Debido a ello, resulta prioritario conservar las superficies de vegetación poco perturbada, con fines de preservación de condiciones climáticas e hídricas de la región, así como la conservación de poblaciones de flora y fauna nativa.

Estrategia 2.1. Analizar y proponer alternativas bajo una perspectiva turística al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Sinaloa 2008, propuesto por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Gobierno de Sinaloa, llevándolo a acuerdo por autoridades de los tres niveles de gobierno.

Estrategia 2.2. Impulsar la difusión e investigación en la zona de manglares y humedales.

Estrategia 2.3. Promover y patrocinar acciones de manejo sustentable de recursos naturales en las zonas prioritarias de conservación con vegetación natural y fauna silvestre, promoviendo la creación de Unidad de Manejo Ambiental con fines de creación de centros productores de pies de cría, como bancos de germoplasma, como nuevas

alternativas de conservación y reproducción de especies, educación ambiental, capacitación, así como unidades de producción de ejemplares, partes y derivados que puedan ser incorporados a los diferentes circuitos del mercado legal. Promoviendo la creación de UMAs de tipo: Extractivo (Cacería deportiva, mascotas, ornato, alimento, insumos para la industria y la artesanía, así como para exhibición) y no extractivos (ecoturismo, educación ambiental, fotografía, video y cine).

Estrategia 2.4 Desarrollar y patrocinar un programa de manejo integral de residuos sólidos y líquidos provenientes del uso urbano/turístico y construir infraestructura para el saneamiento ambiental (Rellenos sanitarios y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales). Considerando la NOM-083-SEMARNAT-1996 que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales; la NOM-001-ECOL-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales; la NOM-002-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano municipal; y la NOM-003- SEMARNAT -1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicio al público.

Estrategia 2.5 Promover la aplicación de acciones de restauración ambiental en áreas deterioradas por estos procesos, principalmente en los cuerpos de agua de los sistemas lagunares y ríos, así como en los predios colindantes a la zona de asentamientos humanos.

Estrategia 2.6 Fomentar la elaboración de programas de monitoreo de la calidad ambiental en cuerpos de agua contaminados.

Objetivo 3. Aprovechar racionalmente los recursos tanto renovables como no renovables con aptitud productiva o urbana.

En la zona de estudio se cuenta con 192,752.56 hectáreas con funciones agropecuarias, acuícolas o urbanas, donde se desarrollan actividades humanas aprovechando los recursos naturales.

Estrategia 3.1. Aprovechar racionalmente los recursos tanto renovables como no renovables con aptitud productiva, urbana y turística.

Estrategia 3.2. Promover el uso del suelo con potencial urbano/ turístico, considerando sus limitantes naturales y los riesgos naturales a los que pueden verse expuestos.

Estrategia 3.3. Promover el uso de fuentes alternativas para la dotación de servicios urbanos y turísticos.

Estrategia 3.4. Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros en zonas de litoral.

Estrategia 3.5. Promover estudios de aprovechamiento y manejo racional del agua.

Estrategia 3.6. Diseñar acciones de educación ambiental en pro del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia 3.7. Apoyar el diseño de esquemas de gestión interinstitucional para la aplicación adecuada de acciones para el aprovechamiento de recursos naturales.

Objetivo 4. Promover el trabajo de protección civil dentro de la estructura municipal.

La zona costera sinaloense predominantemente posee áreas con alto nivel de riesgo, debido a la alta incidencia de fenómenos naturales en zonas con rasgos geomorfológicos inestables.

Estrategia 4.1. Elaborar un Programa de Prevención de Desastres y Protección Civil Municipal incorporando normatividad y gestoría.

Estrategia 4.2. Promover el diseño y aplicación de un Sistema Municipal de Alerta.

Objetivo 5. Proponer acciones preventivas para mitigar impacto de cambio climático en el mediano y largo plazos.

Considerando que en el área de estudio existen áreas con altos niveles de vulnerabilidad al riesgo natural, se hace necesario aplicar acciones tendientes a minimizar los impactos que este fenómeno ocasionara en la zona de estudio.

Estrategia 5.1. Apoyar la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático por el impacto de fenómenos climáticos extremos.

Estrategia 5.2 Fomentar el uso de fuentes renovables de energía.

8.3 Estrategia de Accesibilidad y Desarrollo Urbano

La estrategia de desarrollo urbano está enfocada, en primer lugar, a la atención de rezagos y demandas futuras en cuanto a equipamiento, infraestructura y servicios de las poblaciones de la costa del municipio de Guasave, así como el ordenamiento de las

mismas con la finalidad de establecer mejores condiciones de vida para sus habitantes; y en segundo lugar, se enfoca al apoyo de la actividad turística de la región.

Estructura de la Estrategia de Accesibilidad y Desarrollo Urbano

Objetivo	Estrategias
1. Desarrollo Urbano ordenado de los Centros de Población de la Costa de Guasave.	1.1 Consolidación y planeación de Centros de Población actuales y nuevos asentamientos humanos mediante el establecimiento de instrumentos de planificación y regulación de desarrollo urbano.
	1.2 Establecer acciones que permitan la definición de la estructura urbana actual de los centros de población y que al mismo tiempo contribuya a su crecimiento ordenado.
2. Mejorar los sistemas de comunicación y accesibilidad de la Costa	2.1 Construcción de nuevos accesos a la zona de estudio.
	2.2 Mejoramiento de caminos existentes.
	2.3 Mejorar la señalización de acceso a los sitios de interés
	2.4 Conformación de un sistema de comunicación Marítima.
3. Garantizar la dotación de servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbanos	3.1 Construir y planear el equipamiento urbano necesario para cubrir los rezagos actuales así como para las necesidades futuras de los centros de población.
	3.2 Construir y mejorar infraestructura urbana, de servicios y urbano-portuaria.
4. Fortalecimiento de Imagen de los poblados costeros	4.1 Establecer acciones de mejoramiento de imagen urbana.
	4.2 Crear instrumentos normativos para regular la imagen tanto de los centros de población existentes como de los futuros.
	4.3 Crear elementos de identidad e imagen en centros

	de población.
--	---------------

Objetivo 1. Desarrollo Urbano ordenado de los Centros de Población de la Costa de Guasave.

El desarrollo urbano ordenado de los centros de población en la zona de estudio resulta indispensable para lograr el éxito en los objetivos planteados para la actividad turística en la región. Para contribuir a su desarrollo óptimo se han establecido las siguientes estrategias.

Estrategia 1.1 Consolidación y planeación de Centros de Población actuales y nuevos asentamientos humanos mediante el establecimiento de instrumentos de planificación y regulación de desarrollo urbano.

Estrategia 1.2 Establecer acciones que permitan la definición de la estructura urbana actual de los centros de población y que al mismo tiempo contribuya a su crecimiento ordenado.

1. Definición de límites de centros de población en la zona costera. Esta acción deberá ser parte de la instrumentación planteada para la planeación urbana de cada localidad.
2. Definición de la Estructura Urbana de Cerro Cabezón, El Huitussi y la unidad urbanística de La Pitahaya – Las Glorias – Boca del Río – Bella Vista; mediante la consolidación de vialidades estructuradoras y definición de usos de suelo. Esta acción deberá ser parte de la instrumentación planteada para la planeación urbana de cada localidad.
3. Adquisición y planeación de Reservas Territoriales para el futuro crecimiento de los asentamientos humanos.

Objetivo 2. Mejorar los sistemas de comunicación y accesibilidad a la región de Estudio

Una buena accesibilidad a los destinos turísticos representa, en muchas ocasiones, la oportunidad de facilitar la llegada de los turistas por medio de sistemas de comunicación eficientes. De ahí la importancia de contar con sistemas adecuados, para lograr esto, se plantean las siguientes estrategias.

Estrategia 2.1 Construcción de nuevos accesos a la zona de estudio.

Estrategia 2.2 Mejoramiento de caminos existentes.

Estrategia 2.3 Mejorar la señalización de acceso a los sitios de interés.

Estrategia 2.4 Conformación de un sistema de comunicación Marítima.

Objetivo 3. Garantizar la dotación de servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbanos y urbano-costeros de acuerdo a las necesidades actuales y futuras para el desarrollo integral de la Región de Estudio.

Los centros de población de la costa de Guasave serán los principales proveedores de infraestructura, equipamiento y mano de obra de apoyo a la actividad turística. Por ello es necesario cubrir las necesidades actuales y futuras en materia de infraestructura y equipamiento urbanos y urbano-costeros.

Estrategia 3.1 Constituir y construir una Administración Costera Integral Sustentable (ACIS) para la costa del Municipio de Guasave.

Estrategia 3.2 Construir y planear el equipamiento urbano necesario para cubrir los rezagos actuales así como para las necesidades futuras de los centros de población.

Objetivo 4. Fortalecimiento de Imagen de los poblados costeros para apoyo a la actividad turística.

En muchas ocasiones la imagen urbana en centros de población de apoyo a la actividad turística resulta un atractivo fundamental para el turista, pues debe ser reflejo de costumbres y tradiciones de las comunidades; además de ser un elemento fundamental para el desarrollo de la vida de los habitantes, ya que despierta el apego y arraigo a su pueblo o ciudad.

Estrategia 4.1 Establecer acciones de mejoramiento de imagen urbana.

Estrategia 4.2 Crear instrumentos normativos para regular la imagen tanto de los centros de población existentes como de los futuros.

Estrategia 4.3 Crear elementos de identidad e imagen en centros de población.

8.4 Estrategia de Desarrollo Socioeconómico

Para que el desarrollo turístico en Guasave este bajo un marco sostenible, debe propiciar un desarrollo social equilibrado, con beneficios directos a la comunidad, que incremente el nivel de vida de toda la población en un marco de equidad.

En la Costa de Guasave se pueden observar problemas de marginación y rezago social y económico a causa de empleo escaso y mal remunerado, actividades de baja producción económica, etc. Además de frenar el desarrollo económico, provoca que la emigración en busca de mejores oportunidades aumente incitando la pérdida de valores sociales el alcoholismo, entre otros.

Por otro lado, se puede observar la pérdida gradual y el desconocimiento de las tradiciones y costumbres locales y regionales, lo que provoca disminución de la riqueza cultural local, situación que se refleja en escasos espacios públicos y de convivencia social.

Por lo anterior, la estrategia de desarrollo socioeconómico se basa en el impulso a una economía diversificada, con la activación y reactivación de sectores productivos, así como mejorar la calidad de vida de la población, a través de un desarrollo urbano – turístico sustentable, que incluya en los beneficios del turismo a toda la población residente.

Estructura de la Estrategia de Desarrollo Socioeconómico

Objetivos Estratégicos	Estrategias
1. Propiciar el desarrollo de todos los sectores económicos	1.1 Impulso al desarrollo económico diversificado 1.2 Eficientar los sistemas de producción pesquera y acuícola 1.3 Promover la cultura y las artes en Navachiste como complemento a la actividad turística
2. Fortalecer el sistema de salud y seguridad social para toda la población	2.1 Fortalecimiento del sistema de salud
3. Fortalecer el sistema educativo, que propicie igualdad de oportunidades para toda la población	3.1 Fortalecimiento del sistema educativo

Objetivo 1. Propiciar el desarrollo de todos los sectores económicos.

La estrategia planteada en este sentido incluye el impulso decidido a todos los sectores de la economía, no sólo al sector turístico, que permita la creación de empleos, reduciendo la alta dependencia de las economías locales a una sola actividad.

Estrategia 1.1 Impulso al Desarrollo Económico Diversificado.

Estrategia 1.2 Eficientar los sistemas de producción pesquera y acuícola.

Estrategia 1.3 Promover la cultura y las artes en Navachiste como complemento a la actividad turística.

Objetivo 2. Fortalecer el sistema de salud y seguridad social para toda la población

Estrategia 2.1 Fortalecimiento del sistema de salud.

Objetivo 3. Fortalecer el sistema educativo, que propicie igualdad de oportunidades para toda la población

El fortalecimiento del sistema educativo deberá propiciar igualdad de oportunidades para toda la población, a través de la formación integral de los recursos humanos.

Estrategia 3.1 Fortalecimiento del sistema educativo.

Estrategia 3.2 Capacitación de la población en actividades que potencialicen el desarrollo en la Zona de Estudio.

Estrategia 3.3 Creación de centros de capacitación turística así como de actividades complementarias a esta.

8.5 Proyectos Detonadores

Con base en las estrategias planteadas se determinan los proyectos urbanos y turísticos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la Costa de Guasave. El presente capítulo incluye los proyectos detonadores que marcarán el impacto estratégico para el desarrollo del Programa.

Los proyectos detonadores propuestos se orientan inicialmente a promover y desarrollar la actividad turística en la zona y la vinculación turística entre la Costa y las zonas turísticas como Mochis y Topolobampo. A partir de este enlace turístico se pretende ofrecer productos turísticos complementarios que una vez articulados, constituyan la plataforma para impulsar la actividad turística en el sitio.

Para lograr la integración de las iniciativas propuestas para impulsar la actividad turística y el desarrollo urbano de la Costa de Guasave se propone el siguiente conjunto de proyectos estructuradores.

1. Proyecto Turístico Integral Punta Perihuate
2. Proyecto Turístico Integral Navachiste
3. Administración Costera Integral Sustentable

Ubicación de los Proyectos Detonadores



9. LINEAMIENTOS NORMATIVOS

9.1. Lineamientos Normativos Generales

Normas de Desarrollo Urbano

Las normas y criterios que sirven de base para determinar los requerimientos de suelo para la infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, vivienda y medio ambiente, de acuerdo a la demanda futura son los siguientes:

Normas para Regular el Uso del Suelo

Estas normas están orientadas a evitar conflictos derivados de usos incompatibles y pretenden precisar las condiciones aplicables a los usos condicionados, prohibidos y permitidos.

Usos Condicionados: En ocasiones existen usos que por sus propias características de funcionamiento, especialidad, reiteración o discontinuidad con la que se presentan no llegan a conformar zonas homogéneas o simplemente no se ajustan a la caracterización general prevista del lugar; por esta razón es difícil predeterminedar su compatibilidad en ciertas zonas del área urbana y deben ser sujetos a estudios que aprueben y garanticen un correcto funcionamiento en el lugar donde serán ubicados.

Esto se logra a través del resultado de una evaluación de los efectos e impactos que se generan de acuerdo con la actividad que se pretende desarrollar y donde estos se mitigan mediante propuestas de solución que incluyen:

- Aislamiento/separación
- Amortiguamiento
- Protección del paisaje
- Seguridad

Usos Prohibidos: Son los que resulten incompatibles con el uso predominante dentro de determinada área, considerando que los usos predominantes son los que se presentan con mayor frecuencia, es decir, los que corresponden a la actividad que mayor cantidad de suelo ocupa. De esta manera, para que un uso se considere predominante es recomendable que ocupe por lo menos el 70% del área vendible de la zona que se trate.

Usos Permitidos: Para determinar si un uso es permitido el principal criterio que se toma en cuenta es que resulte complementario, o sea, que apoye o complemente otro uso, o que sencillamente no interfieran entre sí para un funcionamiento adecuado del territorio.

Asimismo, en ocasiones dicho funcionamiento no depende solamente de la compatibilidad sino de otros factores como:

- Requerimientos de infraestructura.
- Desechos que genera (tipo y/o cantidad).
- Características de imagen urbana y turística del entorno.

Normas para Regular la intensidad de Uso de Suelo

La intensidad de uso de suelo se entiende como la superficie que puede ser construida dentro de un predio, misma que interferirá directamente con la densidad de población. En este sentido, las normas que regulan la intensidad de usos de suelo son el coeficiente de

ocupación de suelo (COS) y el coeficiente de utilización de suelo (CUS). Entendiendo por COS a la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y por CUS a la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno.

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

9.1.1 Lineamientos Generales de Construcción e Imagen Urbana, Preservación del Paisaje, Vialidad y Transporte.

Sobre la Imagen Urbana

Con la finalidad de mejorar y definir la imagen urbana en los centros de población se establecen los siguientes lineamientos sobre imagen urbana en los centros de población, los cuales cubrirán aspectos generales en tanto que se elabora y establece un reglamento de imagen urbana a detalle para las zonas urbanas de la zona de estudio.

Es obligación de los particulares el respetar alineamientos, restricciones y parámetros determinados en cada zona de los centros de población, entendiéndose por alineamiento a la línea que establece el límite entre la vía pública y cualquier predio.

Los propietarios de terrenos baldíos deberán delimitar su propiedad con bardas o barreras vegetales y mantener limpio el terreno.

En vialidad primaria, cuando se trate de inmuebles dañados, demolidos o derrumbados, será obligación del propietario construir o reconstruir de inmediato la finca. Para ello, las autoridades municipales correspondientes fijarán el plazo para la ejecución de las obras, debiéndose construir como primera etapa la fachada.

Sobre vialidad primaria, comercios y servicios como talleres para la reparación de vehículos, llanteras o desponchados, carpinterías, desmantelamiento y/o venta de auto partes y chatarra, pintura y actividades o establecimientos similares, deben de realizar sus labores en el interior de sus locales e implementar medidas como bardas, vegetación o elementos constructivos adecuados que limiten la visibilidad hacia el interior del área donde se realizan estas actividades.

Los anuncios generados para la publicidad de empresas, locales comerciales, de servicios, productos y demás actividades económicas y sociales, deben ser planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios que determine las autoridades correspondientes y no deben representar riesgo alguno a la población, ni

contravengan los elementos de la imagen urbana y del paisaje en el contexto urbano y rural en que se pretendan ubicar.

Para toda instalación, colocación y/o rotulación de los anuncios y publicidad se deben considerar las siguientes disposiciones generales:

- No deberán obstruir la visibilidad de la circulación vehicular y peatonal así como tampoco del paisaje cultural.
- No se permiten en antenas o en estructuras semejantes.
- No se podrán colocar anuncios o publicidad en elementos del mobiliario urbano no diseñados para tal fin, con excepción de adornos y anuncios que se colocan durante la temporada navideña, las fiestas cívicas, en eventos y programas oficiales, debiendo retirarse al término de dichas temporadas o eventos.
- No se permitirá su instalación en edificaciones destinadas y autorizadas exclusivamente para uso habitacional, cualquiera que sea su tipo, así como en los jardines y cercas de los predios de las mismas.
- Ningún anuncio tendrá semejanza con el tipo de signos o indicaciones que regulan el tránsito vehicular.
- En ningún caso se permitirá la instalación de anuncios en árboles y flora, así como aquellos que para su colocación o visibilidad requieran cortar, derribar, maltratar o dañar la vegetación en cualquier forma.
- Durante las campañas electorales, los anuncios de propaganda o publicidad política se sujetarán a las disposiciones aplicables de las leyes electorales, así como de los acuerdos y convenios que el Ayuntamiento de Guasave celebre con las Autoridades Electorales.

Todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otro motivo y que pudiera ocasionar daños a las construcciones o personas.

El Ayuntamiento será el responsable de la promoción y creación de fideicomisos y otras figuras jurídicas, para la conservación del patrimonio edificado y la imagen urbana, con la participación de los sectores público, privado y social.

Los derechos que recaude el Ayuntamiento por concepto del otorgamiento de permisos y licencias por conceptos de conservación de imagen urbana y paisaje podrán ser utilizados para un fondo para la restauración de inmuebles y el mejoramiento, protección y conservación del patrimonio edificado y la imagen urbana.

El Ayuntamiento promoverá el otorgamiento de estímulos a la protección, mejoramiento y conservación del patrimonio edificado y la imagen urbana.

Preservación del Paisaje y la Vegetación de Ornato

Deberán procurarse conservar las características físicas y ambientales de la topografía, evitando alteraciones y transformaciones de montañas, cerros, lomas, valles, cañadas y cañones y zonas de riqueza ambiental y paisajística.

Se admite el uso extractivo artesanal de recursos naturales renovables en áreas puntuales y bajo un programa de manejo.

Se permiten las actividades de investigación, educación ambiental y turismo alternativo bajo programas de manejo; asimismo se permite la extracción de agua para consumo humano directo.

En zonas de protección no se permitirán la construcción de infraestructura de cualquier tipo.

Se favorece la creación de áreas especiales de protección que pueden ser privadas, ejidales, comunales, de gobierno estatal o municipal.

Para áreas puntuales, definidas en un programa de manejo específico, se admiten el uso extractivo artesanal y controlado de recursos naturales renovables, y se permiten las actividades de investigación, educación ambiental y turismo alternativo.

Dentro de los centros de población, todos los proyectos ejecutivos de los programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para la conservación o el incremento de las áreas verdes.

Se permite la arborización con vegetación, de tal manera que no obstruya el uso peatonal, incluyendo a aquellos con capacidades diferentes.

En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie por ello una razón plenamente justificada y autorización Estatal, Municipal y Federal; en cuyo caso la persona física o moral que obtenga la autorización correspondiente.

En ningún caso se autorizarán obras que puedan lesionar a las especies vegetales características de la región y micro-clima; debiéndose fomentar aquellas que dentro de sus proyectos contemplen la arborización o la reproducción de especies aptas para la región.

Los propietarios u ocupantes de inmuebles quedarán obligados a mantener y cuidar de los árboles ubicados en el espacio público frente a sus predios.

Se conservara e incrementara en número, de acuerdo a las especies ó variedades locales acordes al clima de la región, su vocación.

Se permite la combinación de diferentes especies, cuando las seleccionadas sean acordes al clima, vocación del sitio e implementen la opción de tener mejores atractivos paisajísticos y mejorar el confort ciudadano.

Quedan prohibidos los tiraderos y depósitos de desechos sólidos, así como la descarga directa de aguas negras y residuales sobre cuerpos de agua.

Se prohíbe obstruir el libre cauce de los escurrimientos, así como las descargas de aguas negras y residuales, tirar basura y desechos de cualquier tipo en cañadas y arroyos y cualquier acción que contamine y provoque daños al medio ambiente.

Sobre el Espacio Público

La forma, dimensión y diseño del espacio público deberá fomentar el mejoramiento de la imagen urbana, la convivencia y el carácter preferentemente no motorizado.

Las instalaciones de mobiliario y equipo de servicio urbano de los centros de población de la zona de estudio deberán contar con permiso previo de las autoridades correspondientes, y deben ser colocados de forma que no obstruyan la vialidad y los espacios públicos existentes.

Sobre el Mobiliario Urbano

Los programas y acciones de mejoramiento que se propongan realizar tanto las autoridades como los particulares, requerirán de aprobación previa de la autoridad municipal cuando incluyan proyectos para la proposición de mobiliario urbano, postes, bancas, puestos de periódicos, kioscos, teléfonos públicos, señalamientos de nomenclatura y otros semejantes; y sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de las zonas y sitios patrimoniales, en lo referente a alturas, colores y acabados de fachadas, así como en cuanto a anchura de banquetas, arroyos y otros.

Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios:

- Permitir la libre circulación de peatones y vehículos.
- No al exceso de elementos.
- Durabilidad y permanencia.
- Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición.
- El mobiliario urbano a utilizar en los centros de población deberá ser de tipo ornamental.

- Las proposiciones de mobiliario urbano nuevo, deberán armonizar en materiales, forma, textura, color e imagen con el contexto urbano de la zona.

La ubicación y reubicación del mobiliario será determinada discrecionalmente por el Ayuntamiento. Tomando en cuenta el siguiente criterio:

Distancia mínima de 1.20 m a partir de la barda o fachada construida hasta el área ocupada por el mueble urbano y máximo de 0.60m desde aquel al borde de la guarnición.

Respecto a la ubicación de basureros se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Es conveniente que estos elementos sean accesibles y manejables, para facilitar su uso.
- Para evitar la contaminación, es recomendable se les provea de tapa, que impida la entrada de agua y la salida de los malos olores.
- Asimismo, es pertinente que el interior sea removible, de tal forma que se facilite el vaciado de los desperdicios.
- Su ubicación en vialidad de zonas habitacionales de los centros de población se recomienda en distancias de entre 150 y 200 metros entre basurero y basurero.
- Para zonas comerciales se recomienda su instalación a cada 30 o 50 metros considerando los flujos de personas.
- En plazas o jardines se recomienda uno por cada 1,600 m² y en áreas para recreación uno por cada 900 m².

En lo que respecta a la ubicación de casetas telefónicas se recomienda ubicación a cada 900 m fuera de las zonas urbanas y máximo a cada 400 m. en centros de población.

La Instalación de bancas de descanso se recomienda su ubicación principalmente en áreas verdes, jardines, zonas de recreación, vialidad peatonal; en lugares sombreados o parcialmente soleados y en la cercanía de plantas, que brinden un descanso placentero.

Para la delimitación de áreas y circulaciones, proporcionando protección a los árboles y la vegetación se recomienda la utilización de arriates que deberán tener al menos un metro de profundidad como mínimo así como un buen drenaje, y construirse con materiales regionales de mantenimiento mínimo y resistentes a los impactos, en especial cuando se localicen próximos a las áreas de circulación de vehículos y estacionamientos.

Restricciones a las Construcciones

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación y se deberán considerar a partir del nivel natural de cada predio. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banquetta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banquetta.

La altura máxima de entepiso será de 2.6 m de piso terminado a piso terminado. En el caso de edificaciones de infraestructura y equipamiento, será la mínima para el funcionamiento de los equipos y/o instalaciones de la actividad a que está destinada la edificación.

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles de altura especificados por la zonificación y construidos independientemente de los inmuebles, podrán ser específicamente: antenas, tanques, torres de transmisión, asta bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido, en el caso de las áreas de conservación patrimonial se sujetarán a las normas específicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y/o de SEDESOL, SEMARNAT, así como las instituciones del Gobierno de Sinaloa y Municipio de Guasave.

El ayuntamiento por medio de las direcciones correspondientes proporcionará a quien lo solicite apoyos técnicos y teóricos.

Los medidores eléctricos (CFE) deberán disimularse e integrarse a la fisonomía general.

Sobre la vialidad primaria se evitarán construcciones con vista al exterior con techos planos o laminas de cartón, asbesto cemento, galvanizado o de aluminio, la vista de tinaco y demás instalaciones como tanques de gas, tendederos de ropa etc. deben taparse con muros.

Los bajantes de aguas pluviales nunca deberán de instalarse sobre la fachada, estos deberán integrarse en los muros.

Sobre las Nuevas Obras

Se prohíbe la construcción de edificaciones de cualquier índole que alteren o modifiquen el carácter intrínseco de las edificaciones de carácter histórico; sólo se permitirán aquellas que contribuyan a mejorar su aspecto formal dentro de sus mismas características.

Sobre el Equipamiento Urbano.

Las normas para la edificación del equipamiento urbano, tendrán que corresponder al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, para que permita una mejor dosificación del equipamiento requerido a futuro; en dichas normas se señalan las necesidades mínimas de suelo indispensable, su localización dentro de la estructura urbana actual y futura de la ciudad, de acuerdo con la población atendida y su radio de influencia.

En ese sentido, de manera general, su ubicación en los centros de población debe responder a los siguientes puntos:

- Compatibilidad con otros usos de suelo
- Identificación de núcleos de servicio
- Compatibilidad con la vialidad
- Características físicas del predio
- Requerimientos de infraestructura y servicios

Sobre la Infraestructura Urbana

En la vialidad primaria se promoverá que las instalaciones y cableados sean subterráneos.

Las estructuras de soporte de las antenas de comunicación, deberán estar sujetas a las siguientes consideraciones:

- Utilizar el color gris en las estructuras preferentemente.
- No se podrán ubicar en vía pública.
- Se deberán colocar entre ellas a una distancia no menor de 150 m.
- En su base se deberán colocar elementos construidos con acabados y colores predominantes en el entorno, que disimulen la estructura a una altura de 2.50 m. además de contar con arborización que reduzca su impacto visual en el área inmediata de su base.
- Para su instalación, el propietario de las antenas deberán contar con la autorización de las autoridades correspondientes.
- No se permitirá ningún tipo de anuncio y/o publicidad en las partes que compongan el diseño total de la instalación de la antena.

Se permite la colocación de iluminación temporal con motivo de algún evento conmemorativo o similar, cuando no se demerite la imagen urbana y previa autorización del Ayuntamiento.

La realización de obras de pavimentado, requerirán previamente de dar solución a las demandas de redes de infraestructura.

Las obras de mantenimiento y conservación de empedrados y recubrimientos en vialidad, serán permitidas en horarios que no interfieran con las actividades de la población local y el turismo.

Las calles que por su poca anchura no admitan postes, se colocaran las lámparas en las paredes de las construcciones.

En las calles anchas, plazas y demás sitios abiertos, las lámparas podrán ir en postes de materiales ornamentales o sobre los muros, según sea adecuado en cada caso, siempre deberá considerarse el espacio armónico natural.

Se procurará ocultar en lo posible las instalaciones eléctricas y telefónicas, evitando el exceso de postes, cable, antenas, transformadores y demás elementos que dañen la armonía visual.

De la Vialidad Peatonal y Vehicular

Dentro de la estructura vial se retomaron las normas de SEDESOL, tanto en funcionamiento, de proyecto y operación, como el dimensionamiento y compatibilidad con los usos del suelo y el transporte al que deberán servir de apoyo.

La consolidación de la jerarquía del sistema vial es una de las premisas de la propuesta de enlaces del presente Programa identificando las vías regionales conformadas por las principales carreteras de la región; y las avenidas; calles principales definidas como primarias y vialidades colectoras o secundarias dentro de los poblados.

En los centros de población, se deberá promover la pavimentación de las vialidades primarias que no cuentan con ningún tipo de pavimento con empedrados y o revestimientos con materiales ornamentales.

Las banquetas deberán tener guarnición y serán construidas de concreto estampado.

El trazo de nuevas vialidades deberá adecuarse a la traza urbana existente y a los lineamientos que para dichos efectos establezcan los programas de desarrollo urbano, vigente y aplicable. En ningún caso se permitirán ampliaciones de calles que afecten edificios con valor histórico o trazos de calles originales.

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 12 m de paramento a paramento. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la autoridad las vialidad menores a 10 m que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m, se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes ó condóminos.

Se fomentaran los espacios peatonales a través de cruces señalizados, banquetas y andadores de 3.00 m de ancho como mínimo e iluminación adecuada.

Las ciclopistas deberán contar como mínimo con 3.00 m de ancho con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia.

Toda colocación de pavimento o cambio de materiales deberá realizarse sin alterar el nivel de acceso a los edificios del entorno.

Los cambios de pavimento de las aceras y áreas peatonales deberán ser uniformes en diseño y color, tendiendo a la recuperación de los niveles originales y en ningún caso deberán ser sobrepuestos.

Se restituirá la continuidad de las banquetas conforme a la traza original de las calles y los alineamientos de inmuebles, buscando que el sistema vial peatonal tenga continuidad y separado de la circulación vehicular.

En caso de no existir banquetas, éstas deberán colocarse de tal manera que permitan el paso de peatones del lado del paramento y no afecten la vialidad.

Sobre el Uso de la Vialidad

No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

Los restaurantes, cafeterías, fuentes de sodas, y en general los establecimientos podrán extender sus servicios a la vía pública, siempre y cuando se cuente con el espacio continuo y suficiente para el tránsito peatonal, retirando su mobiliario diariamente o en el momento que se requiera, ajustándose en forma, volumen y color a su entorno, tampoco deberán ser masivos o que interrumpan la perspectiva de la calle, pudiendo la autoridad municipal competente cancelar el permiso por el uso de la vía pública cuando el mantenimiento sea deficiente, entre otros aspectos.

El uso de motos y cuatrimotos queda prohibido en zonas de conservación y protección, así como dentro los caminos no pavimentados en las zonas agrícolas. De la misma manera, no se permitirá la circulación de grupos de motociclistas por la vialidad dentro de los centros de población así como por los caminos no pavimentados dentro el ámbito de aplicación del presente programa.

Dentro de las zonas urbanas y caminos rurales tienen preferencia de paso los peatones, ciclistas, caballerías, es decir, en general el transporte no motorizado.

Sobre las Responsabilidades

Es necesario que para el mejoramiento de imagen urbana y preservación del paisaje coadyuven los diferentes sectores involucrados en la región. Por ello se recomienda la formación de una Comisión de Mejoramiento de Imagen Urbana y conservación de la Costa de Guasave que cuente con facultades consultivas, de concertación, promoción y para el mejoramiento de dichos aspectos. Asimismo ésta comisión deberá ser el principal actor en la elaboración de programas y reglamentos.

9.2 Zonificación

La zonificación establecida para el presente programa se clasifica en dos categorías de acuerdo a la escala y a sus características: Primaria y Secundaria. Los usos permitidos, condicionados y prohibidos se establecen de acuerdo a la tabla de compatibilidades.

Normatividad de Zonificación

9.2.1 Zonificación Primaria

La zonificación primaria tiene la finalidad de aprovechar de manera razonable los recursos naturales del entorno y al mismo tiempo su protección y conservación con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona de estudio y lograr un desarrollo ordenado en el territorio.

Aprovechamiento

- Asentamiento Humano (AH)
- Agrícola (AG)
- Acuícola (AC)
- Turístico (T)
- Reserva Urbana (RU)

Protección y Conservación Ecológica

- Conservación (CO)
- Protección (P)
- Área Natural Protegida (ANP)

Restauración (R)

9.2.2 Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria comprende los espacios ocupados en la actualidad, así como los previstos para suelo requerido en el horizonte de planeación y que se encuentran determinados dentro de un polígono de delimitación.

Para efectos del presente programa la zonificación secundaria se ha dividido en usos turísticos y usos urbanos contemplando los siguientes:

Usos Turísticos

- Turístico Hotelero (T1)
- Turístico de Densidad Media (T2)
- Residencial Náutico (T3)
- Turístico de Bajo Impacto (T4)
- Turístico Recreativo (T5)
- Comercial Turístico (T6)
- Equipamiento Turístico (T7)

Usos Urbanos

- Habitacional
- Habitacional Urbano – Turístico
- Mixto
- Comercial
- Equipamiento
- Infraestructura Urbana
- Área Verde Urbana
- Área Verde Recreativa

- Conservación Ecológica
- Reserva para Crecimiento

Usos No Especificados

Cualquier uso no especificado en la tabla de compatibilidades se sujetará al procedimiento establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

A continuación se presentan las propuestas de densidades, Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de utilización del Suelo (CUS) y Superficies Mínimas de predio en la siguiente tabla de Densidades:

CARACTERÍSTICAS	ZONIFICACION PRIMARIA*								ZONIFICACION SECUNDARIA																		
	APROVECHAMIENTO				PROTECCION Y				USOS TURISTICOS							USOS URBANOS Y ECOLOGICOS											
	AH	AG	AC	Y	RU	CO	PT	ANP**	R	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	H1	H2	M	C	E	I	AV	VR	CE	RC	
DENSIDAD BRUTA TURISTICA (cto/ha)	20	10		3	20					12	8	6	3				20	60									
DENSIDAD BRUTA URBANA (viv/ha)	10	10		2.5	20					20	15	5	2.5			40	20	15	15								
ALTURA MAXIMA (niveles)	3	2		2	2					4	3	2	2	1	2	2	2	3	3	2	3	2					
COS	0.4	0.5		0.4	0.4					0.5	0.4	0.5	0.4	0.8	0.7	0.7	0.5	0.7	0.8	0.5	0.6						
CUS	1.2	1.0		0.8	0.8					2.0	1.2	1.0	0.8	1.6	1.4	1.4	1.5	2.1	1.6	1.5	1.2						
SUPERFICIE MINIMA DE PREDIO HOTELERO	500	500		2500						2500	2500	2500	2500														
SUPERFICIE MINIMA DE PREDIO RESIDENCIAL SIN FRENTE DE PLAYA	120	250		300						300	300	1000	1000														
SUPERFICIE MINIMA DE PREDIO RESIDENCIAL CON FRENTE DE PLAYA	500			1000						1000	1000	1000	1000														
SUPERFICIE MINIMA DE PREDIO DE USOS NO RESIDENCIALES NI HOTELEROS	120			300						300	300	500	500			1000	250	500	250	250	1000	1000					

9.3 Normas de Dotación de Servicios

Agua Potable

Los desarrollos inmobiliarios que no estén conectados a la red de servicio municipal de agua potable, deberán garantizar para su autorización, autosuficiencia en el abasto de agua potable, cumpliendo con los requisitos que las leyes federales y estatales dictan en la materia.

Para estimar los requerimientos de agua potable se utilizarán las siguientes fórmulas según la norma de CEA* (Comisión Estatal del Agua), tomando como base una dotación de: 120 litros/habitante/día en la zona habitacional; 600 litros/cuarto/día en la zona turística.

Gasto Medio: El requerimiento de agua potable supone un consumo constante a lo largo del día.

Gasto Máximo en litros/segundo/día: Es el requerimiento máximo de agua potable en el día de la semana de máximo consumo. Esto es el gasto que deberá satisfacer la fuente de captación.

Gasto Máximo en litros/segundo/horario: Es el requerimiento máximo de agua potable en las horas de mayor demanda que son durante la mañana.

Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales

Como norma se considera que en promedio el 80% del agua potable utilizada es vertida en la red de alcantarillado sanitario, así mismo es importante considerar las descargas de aguas utilizadas en procesos productivos que son vertidas en la red de alcantarillado.

Para estimar los requerimientos de aguas residuales se utilizarán las siguientes fórmulas tomando como base una dotación de 300 litros/habitantes/día en zona habitacional; 800 litros/cuarto/día en la zona turística al considerar una ocupación del 80%.

El cálculo de aguas residuales que es necesario desalojar y someter a tratamiento está en función de la dotación de agua potable (80%).

Energía Eléctrica

Para estimar los requerimientos de energía eléctrica para la zona turística se consideró 6 kva para cuartos hoteleros de Gran Turismo, 5 estrellas y residencial unifamiliar (villas) y para cuartos de 4 estrellas y menos se considero 5 kva/cuartos.

Para los requerimientos de energía en la zona urbana se consideró 5 kva para viviendas de tipo residencial y residencial de lujo (10 SM y más); 3 kva para vivienda residencial medio (5-10 SM) y 2 Kva para vivienda popular (1-5 SM).

Para estimar la energía requerida en las zonas industriales se consideró en promedio 15 MVA por hectárea.

10. ACCIONES PRIORITARIAS

10.1 Acciones Prioritarias del Gobierno Federal

1. Planeación.

- Análisis de perfectibilidad y estudios previos para planes maestros de Perihuate y Cerro Cabezón (FONATUR).
- Apoyo para el Reordenamiento de Las Glorias, Bellavista, Cerro Cabezón y Huitussi.

2. Desarrollo Turístico.

- Programas de capacitación turística de calidad de servicio y desarrollo de productos (SECTUR).
- Elaboración del Proyecto de ruta turística náutica Topolobampo – Cerro Cabezón – El Huitussi – Las Glorias.

- Apoyo de programas a MPYMES turísticas. A través de la Secretaría de Economía.
3. Infraestructura y equipamiento.
- Dragados y obras de protección, (SCT).
 - Construcción de redes de alimentación eléctrica para la zona de Perihuate, (CFE).
4. Medio Ambiente.
- Elaborar el programa de manejo de las ANP municipales Zona sujeta a conservación ecológica local Navachiste y La Uva. Conservación y protección de la flora y fauna.
 - Fortalecimiento de instrumentación de planes de manejo de ANPs, las Islas del Golfo.

10.2 Acciones Prioritarias del Gobierno Estatal

1. Planeación y Adquisición de Reservas Territoriales.
- Adquisición de reserva territorial para proyectos turísticos.
 - Adquisición de reserva territorial para el crecimiento urbano.
 - Liberación de derecho de vía para construcción de corredor turístico.
 - En coordinación con el Municipio la Aprobación y Publicación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Turístico de la Costa de Guasave.
2. Infraestructura y Equipamiento Urbano.
- Construcción de corredor turístico.
 - Modernización de tramo carretero Las Glorias-estación Bamoá.
 - Completar redes de servicios básicos.
 - Elaboración de proyectos ejecutivos de abastecimiento de agua y drenaje.
3. Conservación del Medio Ambiente.
- Establecer programas de manejo de residuos sólidos domésticos, turísticos, agrícolas y pecuarios.
4. Desarrollo Turístico
- Materialización de Proyectos Turísticos Detonadores.
 - Creación del PTI Punta Perihuate y construcción de equipamiento Turístico (hoteles, restaurantes, etc.)
 - Señalización de rutas y circuitos turísticos en la Región Costera.

10.3 Acciones Prioritarias del Gobierno Municipal

1. Planeación y Adquisición de Reservas Territoriales
- En coordinación con el Estado la Aprobación y Publicación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Turístico de la Costa de Guasave.
2. Desarrollo Turístico:
- Gestionar con la Federación legalmente la figura de la Administración Costera Integral Sustentable dentro de la legislación municipal correspondiente.

3. Desarrollo Urbano e Imagen Urbana:

- Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana para localidades de la Costa de Guasave.
- Complementación de servicios básicos.
- Elaboración y publicación de un reglamento de imagen urbana para poblaciones y desarrollos costeros del Municipio de Guasave.
- Programa Especial Intermunicipal para desarrollar el Sistema de Canales de Navegación Deportiva.

4. Desarrollo Socioeconómico:

- Elaborar programa de incentivos para la promoción de inversiones turísticas.

ANEXO CARTOGRÁFICO

PLANO	TITULO
E – 1	ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO
E – 2	ESTRATEGIA DE RUTAS Y CIRCUITOS TURÍSTICOS
E – 03	ESTRATEGIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
E – 4A	ESTRATEGIA DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE
E – 4B	ESTRATEGIA DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DESARROLLO URBANO
E – 5A	LINEAMIENTOS NORMATIVOS ZONIFICACIÓN PRIMARIA
E – 5B	LINEAMIENTOS NORMATIVOS ZONIFICACIÓN SECUNDARIA LAS GLORIAS – BELLAVISTA
E – 5C	LINEAMIENTOS NORMATIVOS ZONIFICACIÓN SECUNDARIA PERIHUETE
E – 8	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO (ZONIFICACIÓN PRIMARIA Y ZONIFICACIÓN SECUNDARIA).